



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 229-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 1434-2022-GRA-PEMS-OA/ULS, del 04 de agosto del 2022 del Jefe de la Unidad de Logística, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1434-2022-GRA-PEMS-OA/ULS del 04 de agosto del 2022 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada 012-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA)** para la **contratación del servicio de Habilitación de Oficinas de la Gerencia del Proyecto Majes Sigvas II Etapa**. Debiendo de formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, uno (1) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, con Informe N° 061-2022-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica el procedimiento de conformación de Comité de Selección, por el Titular de la Entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la **Adjudicación Simplificada 012-2022-GRA/AUTODEMA1** para la **contratación del servicio de Habilitación de Oficinas de la Gerencia del Proyecto Majes Sigvas II Etapa**. Conforme se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Remé Cruz Mamani	24991449	Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa
2	Primer Miembro	Ing. Dan Dali Galicia Fernández	29313100	Encargado de la Meta de Monitoreo de la Concesión
3	Segundo Miembro	Lic. Alivia Doris Canaza Minauro	42998219	Encargada del Area de Procesos de Selección
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Abog. Juan José Valverde Ortiz	41860091	Encargado de la Meta de Acondicionamiento Territorial
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Ana Lucia Paz Alcazar	29609185	Encargada de la Meta de Gestión Ambiental y Social
3	Segundo Miembro Suplente	ING. LUIS MIUEL GOMEZ BOZA	43132618	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 4855715
EXP. 3053309

